



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal Reivindicatorio
RADICACIÓN	110013103019 201900493 02

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial del extremo actor en escrito visto a folio 007 del expediente digital, cuaderno 2, Apelación, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 15 de septiembre de 2023.

Puestas las cosas, de este modo no se accede a la solicitud, pues, se itera, los términos son perentorios –Art. 117 C.G. del P., aunado a que el auto del que se pretende se deje sin valor y efecto, se encuentra más que ejecutoriado, y fue notificado en debida forma tanto en el aplicativo Siglo XXI como en el micrositio de la página de la Rama Judicial dispuesto para tal fin.

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha in...

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-03-14	Al despacho	Solicita dejar sin valor ni efecto auto que declaró desierto recurso (Eq 2 remitidos)			2024-03-14
2023-10-02	Constancia secretarial	Se remite Juzgado 45 Civil Municipal			2023-10-02
2023-09-22	Fijacion estado	Actuación registrada el 22/09/2023 a las 12:46:31.	2023-09-25	2023-09-25	2023-09-22
2023-09-22	Auto declara desierto recurso	DEVUELVASE PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN			2023-09-22
2023-09-15	Al despacho	NO SE SUSTENTO EL RECURSO DE APELACION A LA SENTENCIA			2023-09-14
2023-08-25	Fijacion estado	Actuación registrada el 25/08/2023 a las 08:13:43.	2023-08-28	2023-08-28	2023-08-25
2023-08-25	Auto admite recurso apelación	Admite recurso apelación contra sentencia - sustentación recurso en el término de 5 días			2023-08-25
2023-08-23	Al despacho	AL DESPACHO CON APELACION CONTRA SENTENCIA			2023-08-22
2023-08-22	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 22/08/2023 a las 10:21:29	2023-08-22	2023-08-22	2023-08-22

</

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 19/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 049

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39930822b079697960d4dc0718cd757f83b49e10bf5ac7437c9255860c09a695

Documento generado en 18/03/2024 04:33:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>